

45303856C	CHAIB MOHAMED KARIH	00056 2007 0 000088 7
X1644155T	BAGADA MAJLI	00056 2007 0 000082 1
X1404396Q	BOUDAR NAIMA	00056 2007 0 000100 1
45295548S	AVILA SUCEDA DANIEL	00056 2007 0 000102 3
X2138810V	BOUKHLOUF YOUSSEF	00056 2007 0 000831 3
53692183V	MEJIAS PEREZ ANTONIO	00056 2007 0 000209 2

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Secretaría General de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla (sita en Pz. del Mar s/n, Edificio Vº Centenario, Torre Sur, planta undécima), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 8 de marzo de 2007.

El Delegado de Economía y Hacienda.

Jesús Ignacio Pérez Aguilera.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
AREA FUNCIONAL DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

663.- Visto el ACTA DE ACUERDO DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA, suscrito por la parte Empresarial y por la Representación de los trabajadores.

Primero.- Que dicho Acuerdo, fue presentado en el Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 7 de Marzo de 2007.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que este Área Funcional de trabajo y Asuntos Sociales es competente para resolver la presente solicitud, en virtud de: a) Las competencias que le han sido atribuidas por Resolución del Excmo.

Señor Delegado del Gobierno, publicadas en el Boletín Oficial de Melilla el día 25 de abril de 2000; b) Artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

ESTA ÁREA DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES ACUERDA

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto y demás documentación original.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME -.

3º.- Ordenar se notifique esta Resolución a la Mesa Negociadora del mismo.

En Melilla a 13 de marzo de 2007.

El Director de Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales: Manuel Requena Cabo.

ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA.

REUNIDOS:

Por la representación empresarial:

-D. Cristóbal Sánchez Sampalo.

Por la representación de los trabajadores:

D.^a Carmen López Jiménez (Presidenta del Comité de Empresa).

- D.^a Rosario Álamo García (Secretaria del Comité de Empresa).

En Melilla, a 2 de marzo de 2007, reunidos en las dependencias del Hospital Comarcal las repre-